

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12049458

Montevideo, 03 OCT 2012

VISTO: la gestión del Ministerio de Defensa Nacional por la cual solicita se le autorice a realizar los procedimientos administrativos para el llamado a Licitación Pública Nro. 2/2012, correspondiente a la Adquisición de Tickets de Alimentación para el Ejercicio 2013, destinados a atender las necesidades de dicho Ministerio y sus Unidades Ejecutoras, hasta un monto total de \$ 83.092.900,00 (pesos uruguayos ochenta y tres millones noventa y dos mil novecientos con 00/100).-----

RESULTANDO: que en el monto referido en el Visto, se encuentran incluidos los gastos administrativos de la Empresa y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y designar a los integrantes de la respectiva Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo a la Resolución 58.157 del Ministerio de Defensa Nacional de 4 de junio de 2010 y a la Circular Nro. 007/DGS/10 de 3 de setiembre de 2010.-----

II) que el mencionado procedimiento se realizará al amparo del artículo 22 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 134 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y sustituido por el artículo 86 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y de

los artículos 27 y 51 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, en virtud de la imperiosa necesidad de la adquisición de los mismos.-----

III) que en mérito a la urgencia e interés que reviste la adquisición de los Tickets de Alimentación, se entiende pertinente la publicación de la presente Licitación por el término de 5 (cinco) días de conformidad con lo establecido por el precitado artículo 51 del "TOCAF" precitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional a promover los procedimientos administrativos tendientes a efectuar el llamado a Licitación Pública Nro. 2/2012, correspondiente a la Adquisición de Tickets de Alimentación para el Ejercicio 2013, destinados a atender las necesidades de dicha Secretaría de Estado y sus Unidades Ejecutoras, hasta un monto total de \$ 83.092.900,00 (pesos uruguayos ochenta y tres millones noventa y dos mil novecientos con 00/100), el cual incluye los gastos administrativos de la Empresa y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.-----

2do.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para la adquisición de los Tickets de Alimentación de referencia que

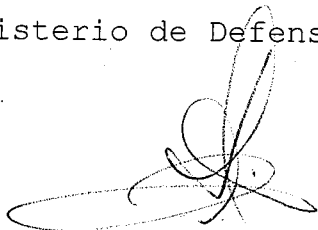
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

luce de fojas 46 a 59 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.04945-8, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

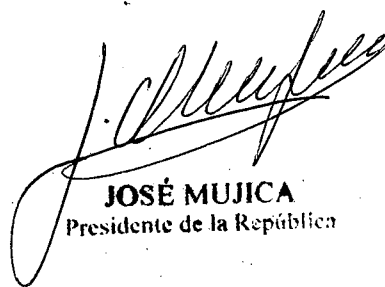
3ro.- Disponer que la publicación de la presente Licitación Pública se efectúe durante los 5 (cinco) días de anticipación a la fecha de apertura de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

4to.- Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la realización del presente Llamado a Licitación Pública, a los siguiente miembros: señor Jefe del Departamento Contabilidad (UE-001), señor Jefe del Departamento Servicios Generales, señor Jefe del Departamento Logística, un profesional Escribano por la Sección Notarial, un profesional Abogado por la Sección Jurídica y un Asesor Contable, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 58.157 de 4 de junio de 2010 y a la Circular Nro. 007/DGS/10 de 3 de setiembre de 2010.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



Ministerio de Defensa Nacional

República Oriental del Uruguay

LICITACION PUBLICA Nro. 2/2012

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

El Ministerio de Defensa Nacional invita a la Licitación Pública para la **Adquisición de Tickets de Alimentación para el Ejercicio 2013, destinados a atender las necesidades de esta Secretaría de Estado y sus Unidades Ejecutoras**, de acuerdo a las siguientes Bases:

1) OBJETO DEL LLAMADO

El presente Llamado comprende la adquisición de Tickets de Alimentación de hasta **un monto total de \$ 83.092.900,00 (pesos uruguayos ochenta y tres millones noventa y dos mil novecientos con 00/100)**, se encuentran incluidos los gastos administrativos de la Empresa y el **I.V.A. correspondiente**, para el Ejercicio 2013, canjeables en comercios, únicamente por alimentos. De producirse sobreestimaciones en los cálculos de las cantidades requeridas por parte de esta Unidad Ejecutora, la Empresa adjudicataria aceptará devoluciones de Tickets, a efectos de que estos se ajusten a las disposiciones legales correspondientes.-

Condiciones Técnicas

Los Tickets deberán contar con las características necesarias que avalen la seguridad en su utilización:

- Fibrillas visibles en colores claramente identificables.-
- Papel con marca de agua.-
- Zona con tinta que sea visible al raspar con moneda.-
- Tinta plata.-
- Fibrillas invisibles (solamente visibles bajo luz UV).-

2) PLAZO PARA EL RETIRO DE PLIEGOS

Los Oferentes podrán retirar el Pliego **hasta el día ____ de _____ de 2012 inclusive, en el horario de 09:00 a 15:00** en el Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre 2622, Departamento Contabilidad (UE-001), Suministros.-

3) REQUISITOS FORMALES DE LA PRESENTACION

A) Elementos de la propuesta:

La presentación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) las Ofertas se presentarán por representante legal o apoderado, en el lugar, día y hora habilitados en el Llamado, indicando nombre, domicilio, teléfono y fax del Oferente, el número de la Licitación, las Sociedades

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Anónimas deberán agregar la nomina de los integrantes de los Directorios con Cedula de Identidad, lo cual se acreditara mediante declaración.-

2) Toda la documentación se presentará en papel membretado original y 2 copias, la cual deberá ser cuidadosamente redactada a máquina y foliada, sin borrones, raspaduras o enmiendas, debiendo estar firmada por el Oferente o su representante acreditado, en sobre cerrado. No se considerará Oferta la propuesta que no haya sido firmada por el proponente.-

3) La propuesta y todas las comunicaciones y documentos relativos a ella que intercambien la Administración y el Oferente deberán redactarse en idioma español. Cualquier material que se proporcione podrá estar en otro idioma a condición de que venga legalizado y vaya acompañado de una traducción en español de todas las condiciones exigidas en el Pliego, firmada por el Oferente, la cual prevalecerá a los efectos de la interpretación de la Oferta.-

4) Asimismo, deberá incluirse lo siguiente:

- a) Enumeración de los locales comerciales, donde el beneficiario puede realizar el canje, indicando Localidades y Departamentos de los mismos.-
- b) Especificar en su Oferta que conoce y acepta el contenido y alcance de los Pliegos que rigen el presente Llamado.-
- c) Especificar cantidades dispuestas a proveer, características de los vales, condiciones de canje, limitaciones al canje, vencimientos, etc.-
- d) Cualquier elemento de juicio que los Oferentes puedan aportar o se

exijan en este Pliego, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para la Adjudicación de la misma. El Oferente se compromete a facilitar toda la información al respecto.-

5) En el Acto de Apertura de la Licitación se deberá presentar Sobre con:

I. Oferta y propuesta económica con una descripción detallada del producto según especificaciones en el numeral 1).

II. La siguiente documentación original o testimonio por exhibición de la misma o fotocopia de la documentación con exhibición del original de:

A) El Oferente deberá presentar certificado notarial con fecha del día hábil anterior a la Apertura o del mismo día, que acredite que la Sociedad es persona jurídica hábil y vigente, constitución, objeto y plazo social, forma en que se ejerce la representación, facultades de los representantes legales, designación de los respectivos cargos y vigencia de los mismos, domicilio y lugar de constitución. Asimismo para el caso de nombramientos, cese y revocación de administradores, directores y representantes por acto distinto al contrato social o estatuto social deberá acreditarse que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989 en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley 17.904 de 7 de octubre de 2005. En caso que el Oferente sea persona física, el certificado deberá contener sus datos identificatorios completos, domicilio, nacionalidad y además su inscripción en DGI y BPS en caso de ser una Empresa Unipersonal. Si el Oferente estuviera integrado por varias personas jurídicas, presentará un certificado notarial que contenga la antedicha información por todos sus integrantes. Si se

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

interviene por medio de Apoderado o Mandatario, del citado certificado notarial deberá surgir el control del Poder o Mandato con el cual actúan, vigencia del mismo a la fecha de expedición de la certificación y facultades de representación suficientes.-

- B) Formulario de inscripción en la Tabla de Beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).-
- C) Formulario de identificación del Oferente, conforme al texto del Anexo N° 1 del Pliego General de Condiciones.-
- D) Certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones legales de las Empresas (BPS, DGI y BSE).-
- E) Antecedentes comerciales de las Firmas.-
- F) Cualquier elemento de juicio que los Oferentes puedan aportar o se exijan en este Pliego, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para la Adjudicación de la misma. El Oferente se compromete a facilitar toda la información al respecto.-
- G) Comprobante de depósito de Garantía Manteniendo de Oferta.-
- H) Certificado expedido por el Banco de Seguros del Estado, respecto del cumplimiento de la Ley 16.074 de 1° de octubre de 1989.-
- I) Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Extranjeras en caso de que corresponda.-

B) Documentación opcional a presentar con las Ofertas.

Aquellas Empresas Oferentes que deseen acogerse a los beneficios establecidos en el numeral 1) del literal j) de la Cláusula 18.

“Disposiciones Generales” del presente Pliego, deberán agregar la documentación respectiva:

Suministro de bienes:

La Empresa deberá solicitar dichos beneficios en forma escrita acreditando en su Oferta que los bienes califican como nacionales, de conformidad con el artículo 2° del Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009, a través de la presentación de Certificado que acredite el carácter nacional del bien de conformidad con lo previsto en el artículo 10° y siguientes del Decreto 13/009 mencionado.-

La presentación de dicho certificado será obligatoria.

Las MIPYMES deberán presentar conjuntamente con su oferta, en todos los casos, Certificado emitido por la DINAPYME que acredite que cumple las condiciones previstas por el Decreto 504/007 de 20 de diciembre de 2007, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto 800/008 de 29 de diciembre de 2008.-

Suministro de bienes:

- 1) Las MIPYMES deberán manifestar por escrito que sus bienes califican como nacionales de conformidad con el artículo 6° del Decreto 800/008, acreditándolo a través de la presentación del Certificado previsto en el artículo 12 de dicho Decreto.-
- 2) La prioridad otorgada a los productos ofertados por las MIPYMES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

no es acumulable con la preferencia establecida en el artículo 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, para productos de origen nacional, por lo que la Administración en cumplimiento del artículo 14° del Decreto 800/008 optará por la prioridad que resulte mas beneficiosa para la MIPYME.-

Por lo tanto, a los efectos de definir este extremo, las MIPYMES deberán además presentar, junto con el Certificado previsto en el numeral anterior, el Certificado que califica el bien como nacional según el Decreto 13/009.-

C) Fecha y recepción de las propuestas

Las Ofertas podrán ser recibidas desde el día anterior a la fecha de Apertura, en el horario de 09:00 a 15:00 y hasta la hora dispuesta para el Acto de Apertura de las mismas, sin dejar de considerar lo establecido en el artículo 63 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012.-

La entrega de las Ofertas se deberá realizar en Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre 2622. Asimismo, las Ofertas podrán ser enviadas vía fax al número telefónico 2487.28.28 interno 189, debiendo estar firmadas por el proponente y ser recibidas en forma completa con anterioridad a la hora prevista para el Acto de Apertura.-

D) Cotización de las propuestas

Los precios deben ser unitarios y en moneda nacional, serán fijos por el plazo que dure la contratación, no pudiendo establecerse fórmulas de ajustes de los mismos.-

La modalidad de pago es: crédito SIIF mes de compra y 90 días de acuerdo a disponibilidad.-

E) Plazo de mantenimiento de las propuestas

Para el estudio de las Ofertas y Adjudicación definitiva por parte del Ordenador competente, se dispondrá de un plazo de 120 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de Apertura, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su Oferta.-

4) PLAZO PARA EVACUACION DE CONSULTAS

Se evacuarán las consultas hasta el día __ de ____ de 2012 inclusive, hasta la hora 12:00.-

Las mismas se deberán realizar en el Departamento Contabilidad (UE-001), Suministros.-

5) SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS.-

En caso de solicitarse prórroga del plazo para la Recepción y Apertura de la Licitación, se deberá plantear con una anticipación mínima de 2 días hábiles previos a la fecha de la Apertura (por escrito y estableciendo las causales que motivan), en el Ministerio de Defensa Nacional sito en la

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Avenida 8 de Octubre 2622, en el horario de 09:00 a 15:00 en el Departamento Contabilidad (UE-001). La prórroga será resuelta por la Administración a su exclusivo juicio.-

6) FECHA DE APERTURA

El Acto de Apertura de las propuestas se realizará en el Ministerio de Defensa Nacional, Avenida 8 de Octubre 2622, en el Departamento Contabilidad (UE-001), el **día** __ **de** _____ **de 2012** a la **hora 11:00**, en presencia de los interesados que concurran al Acto.-

En dicho Acto se procederá a la recepción de las Ofertas, en presencia de los funcionarios designados al efecto y de los Oferente o sus Representantes.-

- a) Los funcionarios procederán a la apertura de los sobres, siendo signados todos estos documentos por uno o todos ellos y por los Oferentes que deseen hacerlo.-
- b) Estudio reservado. Luego del Acto de Apertura de las Ofertas no se brindará a los Oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las Ofertas, información concerniente a dicho proceso.-
- c) Aclaración de las Ofertas. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las Ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá, solicitar a los Oferentes aclaraciones de sus propuestas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del "TOCAF" aprobado por el

Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios que modifiquen el contenido de la Propuesta.-

d) Examen preliminar. Antes de proceder a la evaluación detallada, la Administración contratante examinará las Ofertas para determinar si están completas y si, en general, se ajustan esencialmente a los documentos del Llamado.-

A los fines de esta Cláusula se considerará que una Oferta se ajusta esencialmente a los documentos de Licitación cuando concuerda, sin apartamientos fundamentales, con las estipulaciones y condiciones de dichos documentos.-

Se entiende que un apartamiento es fundamental cuando afecta de manera sustancial, la igualdad de los Oferentes, la calidad o cantidad de los trabajos.-

Si a juicio de la Administración se determina que la Oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de Licitación, ésta la rechazará, y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Oferente.-

La Resolución de Adjudicación será precedida de la correspondiente intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas.-

7) CARACTERISTICAS TECNICAS Y CALIDAD

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la Oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, se

podrá rechazar de plano, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.-

8) ADJUDICACION

Los factores que se consideraran para la selección de las Ofertas: precio, características técnicas de los vales, cantidad dispuesta a proveer condición del canje, limitación al canje, vencimientos, valor de la Oferta y antecedentes de los Oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con ésta Administración y con otros Organismos Estatales, los que podrán ser considerados como aspecto preponderante para rechazar una Oferta.-

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el servicio a la/s Oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, aunque no sea/n la/s de menor precio o rechazar todas las Ofertas recibidas.-

Serán desechadas aquellas Ofertas que no se ajusten a los requerimientos de este Llamado.

En el caso de presentación de Ofertas similares, se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto artículo 66 del "TOCAF".-

La Administración está facultada para:

1. adjudicar la Licitación al proponente que reúna las mejores condiciones de las citadas en la Cláusula precedente, salvo que por razones fundadas, la Adjudicación debe efectuarse a un único Oferente;
2. no adjudicar algún ítem;

3. dividir la Adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas;

4. considerar como aspecto preponderante para rechazar una Oferta, los antecedentes de los Oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y con otros Organismos Estatales.-

9) PLAZO Y ENTREGA DE LOS TICKETS ALIMENTACION

Los vales serán entregados en los locales de la Empresa/s Adjudicataria/s a las Unidades Ejecutoras, a pedido de éstas a la Empresa proveedora, dentro del plazo máximo de 3 días hábiles, de acuerdo a la/s Orden/es de Entrega/s, emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional.-

Se entiende por entrega la efectiva obligación de dar el objeto del Contrato por parte de quien la ha asumido contractualmente.-

Los vales adquiridos deberán ser entregados de acuerdo al plazo estipulado en la Oferta una vez emitida cada orden de compra y/o abierta la carta de crédito en el lugar allí indicado por el Departamento Contabilidad (UE-001). Los vales adquiridos serán recibidos por personal autorizado, quién procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio no se ajuste a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Si el Adjudicatario no pudiera realizar la entrega dentro de los plazos a que se obliga, podrá solicitar prórroga del plazo de entrega, ante el Departamento Contabilidad (UE-001) una vez recibida la notificación de la orden de compra y/o abierta la carta de crédito inmediatamente. Dicha solicitud deberá estar acompañada de la documentación que la justifique.-

El Departamento Contabilidad (UE-001) podrá, si considera válida la justificación, acordar una prórroga relacionada con los atrasos que efectivamente pudieran ocasionar en la entrega las causas mencionadas.- De acordarse la prórroga, ésta será comunicada al proveedor por escrito, donde se expresará la concesión de la prórroga y las nuevas fechas contractuales de entrega, así como la eventual aplicación de la multa correspondiente.-

La Administración, luego de dictado el Acto Administrativo que disponga la Adjudicación, se reserva el derecho de modificar, con el consentimiento del Adjudicatario, el cronograma de entregas establecido para suministros, así como también el lugar, condiciones, horarios, etc. de entrega del suministro; en consideración de sus necesidades.-

Cuando el Oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.-

10) MUESTRAS

Se deberá presentar una muestra del vale en la oportunidad que lo requiera el sector Contrataciones del Departamento Contabilidad (UE-001) y deberán estar identificadas con el nombre de la Empresa.-

11) FACTURACION

Se emitirá una sola factura por todas las entregas realizadas en el mes, la cual debe ser entregada conformada en 3 vías en el Departamento Contabilidad (UE-001) de esta Secretaría de Estado.-

12) FORMA Y PLAZO DE PAGO

a) Forma de pago: crédito mes de compra y 90 días.-

b) Plazo de pago: crédito 90 días mes de factura de acuerdo a disponibilidad. Se contabilizará a partir del día 30 del mes de recibidas las facturas en el sector Contrataciones del Departamento Contabilidad (UE-001).-

13) NOTIFICACION

Se establece como medio válido de notificación el telegrama colacionado, sin perjuicio de las demás formas válidas de notificación establecidas en las normas administrativas.-

14) GARANTIAS

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Cuando el valor de su Oferta supere el tope de la Licitación Abreviada, todo Oferente antes de presentar su propuesta deberá constituir Garantía de Mantenimiento de la misma, que se fija en un 1% (uno por ciento) de su valor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 y podrá constituirse de la siguiente forma:

- a) depósito en efectivo en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden del Ministerio de Defensa Nacional;
- b) fianza o aval bancario;
- c) póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado;
- d) cualquier otro valor público;

Los títulos o letras de tesorería serán aceptados por su valor nominal.-

Los depósitos de garantía se recibirán dentro del horario hábil de la Sección Tesorería (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día fijado para la apertura de las propuestas.-

De presentarse Ofertas alternativas o variantes, esta Garantía deberá constituirse de manera de contemplar la propuesta de mayor importe. La falta de presentación de esta Garantía, será causal de rechazo de la propuesta.-

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Adjudicatario deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato que se celebre, con el depósito de una cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe total contratado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del "TOCAF".-

Dicha Garantía se consignará dentro de los 5 días siguientes a la notificación de adjudicación de la contratación, en la Sección Tesorería (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional.-

La falta de constitución de esta Garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del Adjudicatario, pudiendo la Administración, ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el Adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras Licitaciones este hecho y reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del Oferente adjudicado en primera instancia. Esta Garantía podrá ser ejecutada en caso de que el Adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá una vez que el Ministerio de Defensa Nacional de plena conformidad al cumplimiento de todas las obligaciones.-

15) DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento total o parcial del Adjudicatario de las condiciones establecidas en los Pliegos, dará derecho al Ministerio de Defensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Nacional a rescindir unilateralmente la contratación imponiendo al proveedor la pérdida de la Garantía consignada a favor de esta Secretaría de Estado, sin que pueda dar lugar a reclamación alguna.-

Asimismo, podrá aplicarse como sanción la eliminación de su nombre de la lista de proveedores del Ministerio de Defensa Nacional, pudiéndose gestionar idéntica acción ante el Registro General de Proveedores del Estado, dependiente de la Contaduría General de la Nación.-

La Administración se reserva el derecho de exigir por la vía correspondiente el pago de daños y perjuicios emergentes de dicha rescisión e incluso reclamar la realización del objeto del Contrato por cuenta del adjudicatario.-

16) MULTA

La falta de cumplimiento de los plazos estipulados para cada entrega parcial o total, que obedezca a causas imputables a la Empresa contratada, generará de su cargo una multa cuyo importe se establece en 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculado sobre el monto total de cada partida no entregada en fecha.-

17) MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se

traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.-

18) DISPOSICIONES GENERALES

a) En el caso que la Administración considere conveniente la propuesta formulada - total o parcialmente - podrá hacer uso de lo dispuesto en el artículo 74 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012, lo que deberá comunicar al Oferente respectivo.-

b) La presente Licitación estará sujeta a las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a sus Anexos 1 y 2, a todas las disposiciones sobre Ordenamiento Financiero emanadas del artículo 459 y siguientes de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 653 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990; del "TOCAF" aprobado Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012; Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) y Ley 17.213 de 24 de setiembre de 1999; Decreto 53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales); Decretos 500/991 de 27 de setiembre de 1991 y 420/007 de 7 de noviembre de 2007 relativos al Procedimiento Administrativo vigente, artículo 8 de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990; Decreto 800/008 de 29 de diciembre de 2008, Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009 y Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de Apertura de la presente Licitación.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- c) El solo hecho de presentarse a la presente Licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones.
- d) La firma Adjudicataria deberá adoptar las medidas que considere necesarias a los efectos de cumplir con la entrega de los vales en el plazo y en la forma estipulada.-
- e) No se aceptarán constancias de carácter provisorio debiendo el Adjudicatario contar con las exigencias establecidas por la normativa, de forma actualizada y vigente por el período de duración de la contratación.-
- f) A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007, el Departamento Contabilidad (UE-001) de esta Secretaría de Estado solicitará a los Oferentes cuyas propuestas califiquen para ser adjudicadas, la presentación de Certificado Notarial vigente, con indicación de la nómina de Representantes, Directores y/o Administradores de la Empresa, adjuntado asimismo fotocopias de las Cédulas de Identidad, para lo cual se les otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a partir de la solicitud antes indicada.
- g) El o los Oferentes que resulten Adjudicatario/s tendrán la carga administrativa de demostrar que están en condiciones formales de contratar con la Administración, sin perjuicio en caso contrario, de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas que pudieran corresponder.-
- h) Toda Cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria se interpretará en el sentido más favorable a la Administración.-
- i) La Administración podrá desistir del Llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las Ofertas. Ninguna de estas

decisiones generará derecho alguno a los Oferentes para reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.-

j) Serán de aplicación en el presente Llamado, cuando corresponda:

1.- El régimen de preferencia previsto para bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales por el artículo 499 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario 13/009 de 13 de enero de 2009; y

2.- El régimen de prioridad previsto para bienes, servicios y obras públicas fabricados, brindados o ejecutados por MIPYMES por el artículo 136 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 46 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario 800/008 de 29 de diciembre de 2008.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ANEXO N° 1: FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N° 2/2012

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT o CEDULA DE IDENTIDAD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle:.....Núm:.....

Localidad:.....

Código Postal:.....

País:.....

Teléfono:.....

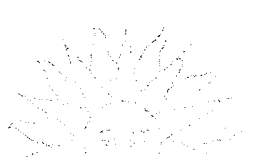
E-mail.....

Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:

Aclaración de firmas:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ANEXO N° 2

**Adquisición de Tickets de Alimentación para el Ejercicio 2013,
destinados a atender las necesidades de esta Secretaría de Estado y
sus Unidades Ejecutoras**

CANTIDAD A COMPRAR DE HASTA UN MONTO TOTAL DE
**\$ 83.092.900,00 (pesos uruguayos ochenta y tres millones noventa y
dos mil novecientos con 00/100)**, en el cual se incluyen los gastos
administrativos de la Empresa y el Impuesto al Valor Agregado.-

